



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 216/2024
Sipe: 129/2025
Sentenciado: RAMÓN ALFONSO ARZATE LEÓN
Auto: 12 de agosto de 2025.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 15826/2025 signado electrónicamente por la Juez de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Juez de referencia, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado RAMÓN ALFONSO ARZATE LEÓN, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta cuatro (04) años (02) meses, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTAS DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folio: 002084
Boletín Judicial

13 AGO 2025

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

12:18
Morales O.N.

Cuernavaca, Morelos, a 12 de agosto de 2025.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



Luque.

M. en D. Nidiyare Ocampo Luque.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS